Barranquilla, abril de 2024

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Asunto: Certificado de Insuficiencia

De acuerdo con el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1, certifico que no existe personal de planta suficiente para la actividad que a continuación se describe:

"PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO ENTRE CARRERA 23 Y CALLE 8 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Atentamente,

AURA VICTORIA LOPEZ F.
Coordinadora Talento Humano